# **Sistema de Información de Biodiversidad (SIB)**

El SIB es una plataforma administrada por el Ministerio del Ambiente (Autoridad Administrativa CITES) a través del Sistema Único de Información Ambiental (SIB), mediante el cual se está automatizando los procesos relacionados con manejo de la Biodiversidad, en el que se incluye la emisión de permisos de exportación/importación de fauna y flora silvestre, incluidas las especies listadas en CITES.

A través del SIB se contará con sistema electrónico totalmente automatizado para que los usuarios puedan obtener los permisos de exportación/importación, enlazado a los zoocriaderos y viveros autorizados por el Ministerio del Ambiente, con lo que se podrá llevar un registro actualizado y en línea del comercio internacional.

Una vez que el sistema entre en funcionamiento, estará interconectado a la Ventanilla Única Ecuatoriana para el comercio exterior (VUE).

# **Ventanilla Única Ecuatoriana para el comercio exterior (VUE)**

Es una herramienta electrónica por medio de la cual todo usuario de los servicios aduaneros y, en general, todos los operadores de comercio exterior, presentarán los requisitos, trámites y documentos necesarios para la realización de operaciones de comercio exterior. El objetivo general de la VUE es optimizar e integrar procesos de comercio exterior.

Actualmente las entidades en donde ha sido implementada la herramienta de VUE son Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA), Dirección General de Aviación Civil (DGAC), Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares (MEER-SCAN), Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), Organismo de Acreditación Ecuatoriana (OAE), Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), Ministerio de Salud Pública (MSP), Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), Ministerio del Ambiente (MAE), Agencia de Regulación y Control Sanitario (ARCSA), Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración (MRECI).

Se espera que para mediados del 2018 los permisos de exportación/importación de fauna y flora silvestre se tramiten a través de este sistema.

# **Interconexión con otros sistemas de las Partes de CITES**

Para que los sistemas de emisión de permisos CITES que cada uno de los países signatarios han desarrollado sean 100% electrónicos, es necesario que los mismos estén interconectados, de tal forma que no sea necesario la emisión de un permiso CITES en físico. Esto es un tema que talvez desde la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y Organización Mundial del Comercio (OMC) podría analizarse, por lo que la SG/CITES podría entablar acuerdos con las mismas para contar en el futuro con sistemas interconectados entre las 183 Partes de CITES que cuenten con sus sistemas de emisión de permisos.